

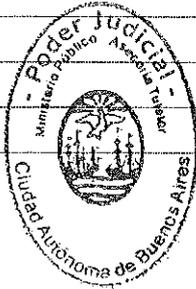


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 206/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, Ley N° 70 según texto consolidado, el Expediente Administrativo MPT0006 4 /2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, es política de este Ministerio generar espacios de debate y capacitación que permitan potenciar el perfil profesional de los magistrados, funcionarios y empleados.

Que en ese sentido la Secretaría General de Política Institucional solicita la aprobación de la realización de un Encuentro entre Asesores Generales Tutelares de la República Argentina, a desarrollarse el día 28 de septiembre de 2017 en esta Ciudad.

Que el objetivo de este evento es generar un espacio de debate y reflexión sobre la organización del sistema judicial de niñas, niños y adolescentes, el ejercicio del derecho a ser oído en los procesos judiciales, el rol del asesor tutelar, etc.

Que, asimismo, corresponde delegar en la Secretaría General de Política Institucional los actos necesarios a fin de organizar el mencionado curso internacional.

Que el artículo 105 de la Ley N° 70 según texto consolidado, establece que “Los órganos de los poderes del Estado pueden autorizar, para los gastos de menor cuantía, el funcionamiento de fondos permanente y/o cajas chicas con el régimen y los límites que establezcan en sus respectivas reglamentaciones, para ser utilizados en la atención de pagos cuya característica, modalidad o urgencia no permita aguardar la respectiva previsión de fondos”.

Que en el marco de la organización de dicha jornada, resulta procedente aprobar la realización del Encuentro entre Asesores Generales Tutelares de la República Argentina y crear una Caja Chica Especial, de carácter excepcional, asignada a dicha Secretaria General, para cumplimentar con las necesidades operativas que implica su organización.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado sobre la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención, en el ámbito de su competencia.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la realización del Encuentro entre Asesores Generales Tutelares de la República Argentina, que se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2017 en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Crear una Caja chica especial para la Secretaria General de Política Institucional, destinada a la organización del encuentro mencionado en el artículo primero, de acuerdo a los términos del Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3. Delegar en la titular a cargo de la Secretaria General de Política Institucional, los actos necesarios a fin de afrontar los gastos para dar cumplimiento con la organización mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.



Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la creación de la Caja Chica Especial pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, y para los demás efectos gírese a la Secretaría General de Política Institucional. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Berrón
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 206/17 P. YU 111 F. 410-41/412 FECHA 20-09-17

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



RESOLUCIÓN AGT N°206/2017

ANEXO I

**CAJA CHICA ESPECIAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO ENTRE ASESORES
GENERALES TUTELARES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

- 1.- La Caja Chica Especial asignada a la Secretaría General de Política Institucional para el Encuentro entre Asesores Generales Tutelares de la República Argentina es un fondo asignado, para financiar todos los gastos de organización necesarios para la misma.
- 2.- Se le aplica el Régimen General de Cajas Chicas aprobado por Resolución AGT N° 80/2016, exceptuándose de lo dispuesto por los apartados 4), 6), 7° b), 10) y 11) del citado régimen.
- 3.- Monto asignada a la Caja Chica Especial es de 13.636 (TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS) Unidades de Compras.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

